MODIFICA HORARIO DE TRABAJO A DOÑA FABIOLA MARCHANT GONZALEZ, PSICÓLOGA CAT. B NIVEL 15

DECRETO (S) Nº 901

CHILLÁN VIEJO, 04.05.2011

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Ley Nº 20.166, la cual modifica el Código del Trabajo. Decreto (S) Nº 1498 del 06.12.2010, el cual aprueba carga familiar a Doña Fabiola Marchant González. Decreto Alcaldicio Nº 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar horario a Doña Fabiola Marchant González, C. de Identidad Nº 15.201.606-9, Psicóloga del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

En consideración al Modelo de Salud Familiar y a la solicitud presentada por Doña Marta del Pilar Sepúlveda Julio, Psicóloga, Jefa del Programa de Salud Mental para realizar modificación en la jornada de trabajo, con el objetivo de poder otorgar a los usuarios atención en horarios más accesibles a su realidad laboral y familiar.

D E C R E T O

1.- MODIFIQUESE HORARIO DE TRABAJO a Doña **FABIOLA MARCHANT GONZÁLEZ,** Psicóloga de los Establecimientos de Salud dependiente del Departamento de Salud Municipal por 22 hrs. semanales, Categoría B nivel 15, según se indica:

Días jueves y viernes:
Jornada de las 08:15 a 17:15 hrs.

Día sábado:
Jornada desde las 09:00 a 13:00 hrs.

2.- Este horario comenzará a regir a contar del 09 de mayo del 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/MGB/MBR/csh
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Control, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal.